

**Municipio de Puebla, Puebla**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21114-14-1252  
1252-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	191,813.9
Muestra Auditada	191,813.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,078,293,8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Puebla, Puebla, que ascendieron a 191,813.9 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS**

**Ambiente de Control.**

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.
- Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran

compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

- El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

#### **Administración de Riesgos.**

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

#### **Actividades de Control.**

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- Periódicamente se deben fortalecer los controles que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro los mismos que apoyan su consecución.
- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.
- Se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, así como, reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

### **Información y comunicación.**

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.
- El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar que se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera y de la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto a establecer la obligación de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos y a las obligación de informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
- Por los anterior, es de gran importancia que la institución fortalezca las líneas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, y que la información sea comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución. Esta información debe ser de calidad necesaria para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

### **DEBILIDADES**

#### **Administración de Riesgos**

- Los objetivos y metas no se dan a conocer a los responsables de su cumplimiento, no cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- El municipio no cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.
- Por lo anterior, los servidores públicos de mando superior, con el apoyo, en su caso, de las unidades especializadas deben considerar la probabilidad de ocurrencia de actos

corruptos, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos en los diversos procesos que realice la institución.

### **Actividades de Control**

- El municipio no ha establecido un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, asimismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- Por lo anterior, es indispensable que los responsables de las unidades administrativas diseñen actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado. Estas actividades son las políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos que hacen obligatorias las directrices de la Administración para alcanzar los objetivos e identificar los riesgos.

### **Supervisión**

- El municipio no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; así mismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio.
- Por lo anterior, se debe asegurar que las deficiencias identificadas y las derivadas del análisis de los reportes emanados de los sistemas de información sean resueltas oportunamente, así como los hallazgos de auditoría y de otras revisiones sean oportunamente atendidos, para lo cual se debe tomar las acciones de corrección o mejoramiento con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, ubica al municipio de Puebla, Puebla, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales los 191,813.9 miles de pesos del FISMDF 2015, asignados al municipio de Puebla de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. El municipio administró la totalidad de los recursos del FISMDF 2015 por 191,813.9 miles de pesos, y sus rendimientos por 1,167.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que depositó en ella 31,948.5 miles de pesos, de otras fuentes de financiamiento, recursos que el municipio reintegró a las cuentas de origen.

La Contraloría Municipal de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registros contables y documentación soporte**

4. El municipio ejerció 70.0 miles de pesos de recursos del FISMDF 2015, en las obras denominadas “Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de La Paz Tlaxcolpan Prog. APAZU 2015” y “Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de la localidad de Villa Batabia Prog. APAZU 2015”, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 70.0 miles de pesos, y los intereses generados por 0.6 miles de pesos, así como la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo; asimismo, la Contraloría Municipal de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 05/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Puebla, Puebla, implantó 92 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 100.0%, con un avance alto en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

**Destino de los Recursos**

6. Al municipio de Puebla, Puebla le fueron entregados 191,813.9 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 1,167.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue 192,981.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 191,307.0 miles de pesos que representaron el 99.1% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.9%, que equivale a 1,674.4 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de junio de 2016, permanece el mismo subejercicio.

**DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2016**

(Miles de Pesos)				
	Obras y Acciones	Inversión	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>Recursos destinados a los objetivos del fondo (pagado)</b>				
*Agua potable	3	23,019.4	12.0%	11.9%
*Drenaje y letrinas	13	39,727.6	20.8%	20.6%
Urbanización	1	474.7	0.2%	0.2%
*Electrificación rural y de colonias pobres	9	5,560.1	2.9%	2.9%
Infraestructura básica del sector educativo	16	56,938.1	29.8%	29.5%
*Mejoramiento de vivienda	2	50,457.3	26.4%	26.1%
Subtotal	44	176,177.2	92.09%	91.29%
Desarrollo institucional	1	2,877.2	1.5%	1.5%
Gastos indirectos	16	3,908.1	2.0%	2.0%
Subtotal	17	6,785.3	3.55%	3.52%
I.V.A Comisiones		0.1	0.0%	0.0%
Subtotal		0.1	0.0%	0.0%
<b>Recursos que no se destinaron a los objetivos del fondo</b>				
Falta de documentación comprobatoria y justificativa	2	70.0	0.0%	0.0%
Obras y acciones fuera de rubro / catálogo	7	8,274.4	4.3%	4.3%
Subtotal	9	8,344.4	0.0%	0.0%
Total Pagado		191,307.0	100.0%	1.0%
Saldo en Bancos		1,674.4		0.0%
Disponible		192,981.4		100.0%

**Fuente:** Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, crédito BANOBRAS, expedientes técnico-unitarios de las obras y acciones.

La Contraloría Municipal de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el

expediente núm. 06/2016, por lo que se da como promovida esta acción, sin embargo queda pendiente la aclaración del subejercicio determinado al corte de la auditoría.

**15-D-21114-14-1252-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambas a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,674,419.99 pesos (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 99/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de junio de 2016 del FISMDF 2015, más los intereses generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**7.** El municipio invirtió el 89.3% de los recursos del FISMDF 2015, para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS dio como resultado el 35.0%, asimismo, sólo invirtió 0.3% de los recursos en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

**8.** El municipio invirtió recursos del FISMDF 2015 y sus rendimientos financieros exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

**9.** El municipio invirtió 8,274.4 miles de pesos de recursos del FISMDF 2015, en 7 obras que no están dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio y aplicación de los recursos conforme a los objetivos establecidos del fondo, mediante proyecto especial que cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL; asimismo, la Contraloría Municipal de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 07/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El municipio destinó el 69.4% de los recursos del FISMDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo del 70.0% establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos, en tanto que invirtió el 21.6% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y realizó proyectos Especiales (Pavimentos) por el 0.2%, por lo que no se excedió del porcentaje permitido que es del 30.0%.

La Contraloría Municipal de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 08/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**11.** El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y el Formato de Avance Financiero; y los indicadores de desempeño sobre el fondo; asimismo la

información contenida en el cuarto trimestre corresponde a los registros contables y presupuestales del municipio y se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**12.** El municipio dispone de un Plan Anual de Evaluación y realizó la evaluación del desempeño del fondo, establecida por la normativa.

**13.** El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, asimismo reportó las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**14.** Para 44 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, el municipio licitó, adjudicó y contrató de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes.

**15.** En 16 obras por 109,873.4 miles de pesos convenidas con el Gobierno del Estado de Puebla pagadas con el FISMDF 2015, el municipio no dispone de la documentación que ampare los trabajos realizados, lo que impidió realizar la visita física y verificar el beneficio directo a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social.



**INVERSIONES DEL FISM-DF EN OBRAS SIN DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LOS TRABAJOS REALIZADOS  
(MILES DE PESOS)**

<b>N° DE OBRA O CONVENIO</b>	<b>OBRA (DESCRIPCIÓN)</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>IMPORTE EJERCIDO CON EL FISMDF</b>
150012	Convenio de Colaboración para la Ejecución de Acciones en el Marco del Programa Estatal Cuartos Dormitorios	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	33,954.1
150013	Aportación Municipal al Programa de Infraestructura Indígena 2015 para la Obra Ampliación de la Red de Electrificación	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	81.9
150014	Aportación Municipal al Programa de Infraestructura Indígena 2015 para la Obra Ampliación de la Red de Electrificación	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	22.2
150015	Aportación Municipal al Programa de Infraestructura Indígena 2015 para la Obra Ampliación del Sistema de Agua Potable San Marcos	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	568.4
150016	Aportación Municipal al Programa de Infraestructura Indígena 2015 para la Obra Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario San Miguelito	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	418.4
150017	Aportación Municipal al Programa de Infraestructura Indígena 2015 para la Obra Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario Nalacopa	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	637.4
150018	Aportación Municipal al Programa de Infraestructura Indígena 2015 para la Obra Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario San Marcos	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	819.4
150019	Aportación Municipal al Programa de Infraestructura Indígena 2015 para la Construcción de Colector Sanitario de San Miguel Espejo para su Interconexión al Colector Oriente de Xonacatepec	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	1,376.5
150021	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Localidad de Santo Tomás Chautla	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	3,939.9
150023	Pago de la Aportación de la Obra: Construcción del Colector Sanitario Marginal no. 15 Ramal 4A Ubicado en Puebla de Zaragoza	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	670.9
150024	Pago de la Aportación Municipal de la Obra: Construcción del Colector Sanitario Marginal no. 03 Barranca Honda, Ubicado en Puebla	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	5,290.8
150025	Pago de la Aportación Municipal de la Obra: Construcción del Colector Sanitario Marginal Barranca "El Conde", en el Estado de Puebla; Añadido al Programa Federalizado Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) Ejercicio 2015	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	12,580.8
150026	Pago de la Aportación Municipal de la Obra: Construcción de Colectores Marginal y Subcolectores A y B No. 7 Oriente en Puebla	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	11,120.0
150027	Pago de la Aportación Municipal de la Obra: Construcción de Colectores Sanitarios en la Ciudad de Puebla	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	736.0
150028	Aportación Municipal para la Ejecución del Programa Estatal de Colocación de Techos 2015, de Acuerdo a Convenio de Puebla	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	16,503.2
150044	Convenio "Programa Tanques de Agua Potable"	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	21,153.3
<b>TOTAL:</b>			<b>109,873.4</b>

**Fuente:** Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes unitarios de obra.

La Contraloría Municipal de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 09/2016, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

**15-D-21114-14-1252-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 109,873,369.96 pesos (ciento nueve millones ochocientos setenta y tres mil trescientos sesenta y nueve pesos 96/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por destinar recursos del FISMDF 2015 en 16 obras que no disponen de evidencia documental que ampare los trabajos realizados; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

**16.** El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en obras por Administración Directa.

**17.** El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**18.** El municipio cumplió con los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de 7 acciones adquiridas con los recursos del FISMDF bajo el concepto de Aportación Municipal del Programa Peso a Peso Nivel Básico, asimismo se verificó que existe los resguardos, la existencia y adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos.

**Desarrollo Institucional**

**19.** El municipio aplicó 2,877.2 miles de pesos del FISMDF 2015, en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y el recurso se destinó al pago de acciones encaminadas al fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

**Gastos Indirectos**

**20.** El municipio destinó 3,908.1 miles de pesos para gastos indirectos, inversión que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido; asimismo, los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS.

**21.** El municipio destinó 3,278.3 miles de pesos del FISMDF 2015, en 41 proyectos que no se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

**PROYECTOS QUE NO SE VINCULAN DE MANERA DIRECTA CON LA  
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES PAGADAS CON EL FONDO  
(Miles de Pesos)**

<b>NÚM. PROY</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SE REALIZÓ LA OBRA CON RECURSOS DEL FONDO</b>	<b>MONTO EJERCIDO</b>
150029	Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de San Andrés Azumiatla Prog. APAZU 2015	NO CUMPLE	70.9
150030	Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de la Resurrección Prog. APAZU 2015	NO CUMPLE	60.8
150031	Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de San Sebastián de Aparicio Prog. APAZU 2015	NO CUMPLE	40.6
150032	Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de SanTa María Xonacatepec Prog. APAZU 2015	NO CUMPLE	40.6
150033	Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de San Sebastián de Aparicio Prog. APAZU 2015	NO CUMPLE	30.4
150035	Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de San José el Aguacate Prog. APAZU 2015	NO CUMPLE	35.0
150036	Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de la localidad de Oasis Valsequillo Prog. APAZU 2015	NO CUMPLE	35.0
150037	Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de Santa Catarina "3ra. Sección" Prog. APAZU 2015	NO CUMPLE	35.0
150038	Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de la localidad de Chichac Prog. APAZU 2015	NO CUMPLE	35.0
150039	Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de la localidad de Insurgentes Prog. APAZU 2015	NO CUMPLE	35.0
150041	Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de la localidad deEl Rosario La Huerta Prog. APAZU 2015	NO CUMPLE	35.0
150042	Elaboración de Estudio y Proyecto de Drenaje y Saneamiento de la localidad de Santa María Tzocuilac La Cantera Prog. APAZU 2015	NO CUMPLE	60.0
		<b>Total</b>	<b>513.3</b>

NÚM. PROY	CONSEC	PROYECTO	SE REALIZÓ LA OBRA CON RECURSOS DEL FONDO	MONTO CONVENIO
150054	1	Construcción de Comedor Escolar en la Escuela Secundaria Técnica No.54, Carretera a San Baltazar Tetela s/n de la Junta Auxiliar San Pedro Zacachimalpa, del Municipio de Puebla.	CUMPLE	
	2	Construcción de Comedor Escolar en la Escuela Telesecundaria Justo Sierra, en Avenida Justo Sierra s/n de la Junta Auxliar San Baltazar Tetela del Municipio de Puebla.	CUMPLE	
	3	Construcción de Comedor Escolar en la Escuela Secundaria Técnica No. 6, Ubicada en Av. Vicente Guerrero No 1 de la Juna Auxiliar San Baltazar Tetela del Municipio de Puebla	CUMPLE	
	4	Construcción de Comedor Escolar en la Escuela Primaria Federal Bilingüe Octavio Paz ubicada en calle Ignacio Allende s/n de la colonia Encinar Municipio de Puebla	CUMPLE	
	5	Unidad Deportiva (2da Etapa), Col. Balcones del Sur, Municipio de Puebla	CUMPLE	
	6	Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle Carmen Serdán, Mariano Escobedo y Ricardo Flores Magón, ubicada en Calle Carme Serdán, Mariano Escobedo y Ricardo Flores Magón, entre Calle Hernán Cortes y Calle Mariano Escobedo, Entre Calle Francisco Javier Clavijero y Cerrada, Entre Calle Mariano Escobedo y Cerrada, en la Colonia Historiadores del Municipio de Puebla	NO CUMPLE	2,764.9
	7	Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle Jesús Muñoz Quintana, ubicada en Calle Jesús Muñoz Quintana entre calle Gregorio de Gante y Cale Enrique Cordero e la Colonia Historiadores del Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
	8	Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle Gregorio de Gante y Calle Camino Real o Calle Atoyac, ubicada en Calle Gregorio de Gante y Calle Camino Real o Calle Atoyac entre Calle Camino Real Cale Atoyac y Calle Hernán Cortes en la Colonia Ampliación Historiadores del Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
	9	Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle Artículo No.4 entre Prolongación de la Calle 3 Sur y Calle Articulo No. 1, en la Colonia Constitución Mexicana de la Junta Auxiliar San Francisco Totimehuacan del Municipio de Puebla	NO CUMPLE	
	10	Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Cale Articulo 7, Ubicada en Calle Artículo 7 entre Prolongación dela Calle 3 Sur y Cale Ee K en la Colonia Constitución Mexicana de la Junta Auxiliar San Francisco Totimehucan del Municipio de Puebla	NO CUMPLE	

NÚM. PROY	CONSEC	PROYECTO	SE REALIZÓ LA OBRA CON RECURSOS DEL FONDO	MONTO CONVENIO
11		Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle Gabriela Mistral, ubicada en Calle Gabriela Mistral, entre Calle Francisco Javier Clavijero y Cerrada, en la Colonia Historiadores del Municipio de Puebla	NO CUMPLE	
12		Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle Miguel Negrete, entre Calle Camino Real y Calle Malintzi, en la Colonia Ampliación Historiadores del Municipio de Puebla	NO CUMPLE	
13		Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle Ignacio Zaragoza, Ubicada en Calle Ignacio Zaragoza, entre calle Camino Real y Calle Sebastián Lerdo de Tejada, en la Colonia Ampliación Historiadores del Municipio de Puebla	NO CUMPLE	
14		Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle José de Mendizábal, ubicada en Calle José de Mendizabal entre Calle Gregorio de Gante y Calle Enrique Cordero, en la Colonia Historiadores del Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
15		Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle Jorge Murad y errada Jorge Murad, ubicada en Calle Privada Jorge Murad Macluf y Cerrada Jorge Murad Macluf, entre Calle Jorge Murad Macluf y Cerrada Jorge Murad Macluf, ente Cerrada Norte y Cerrada Sur, en la Colonia Historiadores del Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
16		Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle Adolfo López Mateos y Privada Adolfo López Mateos, ubicada en Calle Adolfo López Mateos y Privada Adolfo López Mateos, entre Calle Francisco Javier Clavijero y Calle Enrique Gomez Haro, entre Calle Adolfo López Mateos y Cerrada, en la Colonia Historiadores del Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
17		Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle Josefa Ortiz de Domínguez, ubicada en calle Josefa Ortiz de Domínguez entre Calle Jorge Murad Macluf y Cerrada, en la Col. Historiadores del Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
18		Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle Ricardo Flores Magón, ubicada en privada Ricardo Flores Magón, entre Calle Ricardo Flores Magón y Cerrada, en la Col. Historiadores del Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
19		Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle Melchor Ocampo, ubicada en Calle Melchor Ocampo, entre Calle	NO CUMPLE	

NÚM. PROY	CONSEC	PROYECTO	SE REALIZÓ LA OBRA CON RECURSOS DEL FONDO	MONTO CONVENIO
		Hernán Cortes y Cerrada, en la Col. Historiadores del Municipio de Puebla.		
20		Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Privada Primera de Hernán Cortes, ubicada en Privada 1ra de Hernán Cortes, entre calle Hernán Cortes y Cerrada, en la Col. Historiadores del Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
21		Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Privada 3ra de Gregorio de Gante, ubicada en Privada 3ra de Gregorio de Gante, entre Cale Gregorio de Gante y Cerrada, en la Col. Historiadores del Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
22		Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en Calle Principal entre calle Cruztitlan y Privada Cobos, de la Localidad de San Andrés Azumiatla del Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
23		Pavimentación Calle Santos Degollado entre Miguel Hidalgo y Melchor Ocampo, Col. Patria Nueva, Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
24		Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Avenida Revolución Mexicana, Col. Aquiles Serdán Sur, Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
25		Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Prolongación de la Calle Aquiles Córdoba, entre Calle Margarita Moran Vélez y Calle Clara Córdoba oran, en la Col.2 de Marzo de la Junta Auxiliar La Resurrección, Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
26		Modernización con Concreto Hidráulico en Calle 4 Sur entre Bulevar Carlos Camacho Espíritu y Calle5 Oriente; de la Junta Auxiliar Sn Francisco Totimehuacan, del Municipio de Puebla.	NO CUMPLE	
27		Av.14 Sur (Periférico Ecológico - Blvd. Municipio Libre)	NO CUMPLE	
28		Dictamen	NO CUMPLE	
29		Rehabilitación y Mantenimiento del Deportivo San Baltazar Tetela, Ubicada en Avenida Adolfo López Mateos s/n, de la Junta Auxiliar San Baltazar Tetela.	NO CUMPLE	
30		Construcción de Unidad Deportiva en La Junta Auxiliar de San Miguel Canoa 1ra Etapa, Ubicada en Calle Del Jardín en la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa del Municipio de Puebla	NO CUMPLE	
31		Mantenimiento de Vialidades de Pavimento Asfáltico en Diferentes Calles de la Ciudad de Puebla (Paquete 1 Zona Norte del Municipio de Puebla, en Calle Independencia entre Camino a Tlaltepando y Calle	NO CUMPLE	

NÚM. PROY	CONSEC	PROYECTO	SE REALIZÓ LA OBRA CON RECURSOS DEL FONDO	MONTO CONVENIO
		Ayuntamiento del Cadenamiento 0+000 al 0-940 (Fresado y Reposición de Carpeta Asfáltica e 0.07m)		
32		Construcción del Techado de la Plaza Cívica del Bachillerato Aquiles Serdán de San Miguel Canoa, Municipio de Puebla	NO CUMPLE	
33		Av. 141 Pte (11 Sur - Calle Hidalgo)	NO CUMPLE	
34		Av. 141 Pte Calle Hidalgo - Av. 27 Sur)	NO CUMPLE	
35		Modernización de Pavimento de Concreto Hidráulico y Obras Complementarias en Calle José María Morelos y Pavón, Ubicada en Calle José María Morelos y Pavón, entre Calle Constitución y Calle Roldan en la Junta Auxiliar San Miguel Canoa del Municipio de Puebla	CUMPLE	
			<b>Total</b>	<b>3,278.3</b>

FUENTE: Expedientes unitarios y registros contables.

La Contraloría Municipal de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 10/2016, por lo que se da como promovida esta acción, sin embargo, queda pendiente el reintegro y la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo.

#### 15-D-21114-14-1252-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,278,356.56 pesos (Tres millones doscientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos 56/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por destinar recursos del FISMDF 2015 en 41 proyectos que no se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**22.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 191,813.9 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 1,167.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 192,981.4 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 99.1% es decir, a esta fecha el municipio gastó 191,307.0 miles de pesos, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.9%, que equivale a 1,674.4 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, lo que se mantuvo al 30 de Junio de 2016.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 92.09%, 176,177.3 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio; lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 118,764.4 miles de pesos, que representan el 62.1% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 69.4% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 21.6% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 60 obras programadas, 44 se encontraban concluidas y 16 no se pudieron verificar.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Puebla, Puebla, tiene una contribución marginal al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.1% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 0.3% de lo gastado y se destinó el 69.4% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

#### INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM-DF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	99.1%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de Agosto de 2016) (% pagado del monto asignado)	99.1%
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	89.3%
II.3.- Obras y acciones fuera de rubro / catálogo.	4.3%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	62.1%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	69.4%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	21.6%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.



El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

***Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 113,222.4 miles de pesos, de los cuales 70.6 miles de pesos fueron operados y 113,151.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

***Subejercicio***

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 1,674.4 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 191,813.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio Puebla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 99.7% de los recursos transferidos, nivel de gastos que se mantuvo hasta la fecha de corte de auditoría, 30 de junio de 2016; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de oportunidad de gasto, Destino, Obras Públicas y Gastos Indirectos respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron daños probables a la Hacienda Pública Federal por 115,222.4 miles de pesos, el cual representó el 59.0% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer 1,674.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; también se realizó el Programa Anual de Evaluaciones y se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 172,994.5 miles de pesos (90.2% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 8,274.4 miles de pesos (4.3% de lo asignado) a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, y que corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de proyectos de incidencia directa que fue del 69.4%, cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 62.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio Puebla, Puebla, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y las Secretarías de Finanzas del Estado de Puebla, Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla y de Infraestructura y Servicios Públicos.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 83
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42 y 70, fracción I
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A, fracción I.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: 29 de la Ley General de Desarrollo Social; anexos A y B del Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, y Numeral 2.3, apartado B, Numeral 2.5 y anexo 3 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificatorio, publicado el 13 de mayo de 2014.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. CM-1180/2016 del 25 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



CONTRALORIA MUNICIPAL



OFICIO Núm. CM-1186/2016

**JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA A.S.F.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 165 y 169 fracciones I, V, VIII, XI y XXI de la ley Orgánica Municipal, 4, 6 numeral I, 9, 10 y 12 fracciones XXVI, XXX, LV y LIX del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

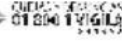
En debida atención y cumplimiento a lo citado en el tercer párrafo del acta 002/CP2015, de fecha 16 de noviembre del año en curso, que a la letra dice: "...se le comunica que cuenta con un plazo de siete días hábiles a partir del día siguiente de la firma de la presente acta, para que presente argumentaciones adicionales y documentación que justifique y aclare los resultados..." , relativa a la auditoría 1252-DS-GF/2015, aplicada a los "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL", al respecto adjunto al presente la propuesta de solventación integrada por la información que fue proporcionada por la Tesorería Municipal mediante oficio 9 5DECOP/4237/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, signado por la C. María del Consuelo Moreno Criollo, Directora de Egresos y Control Presupuestal; de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos mediante oficio Núm. SIS/IDOP/SIC/DM/3024/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016 signado por el C. José Manuel Hernández Tellez, Director de Obras Públicas y del memorandum número CM-SEC-258/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016 signado por el C. Pablo Amata Buan Rostro, Subcontralor de Evaluación y Control conforme a la relación adjunta impresa y en medio magnético.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
 CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2016  
 PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"  
  
**RODOLFO SANCHEZ CORRO**  
 CONTRALOR MUNICIPAL

Cc: Luis Bando Soriano - Presidente Municipal de Puebla - Para su conocimiento - Presente  
 Anely Strohlein Negrete - Tesorera Municipal - Para su conocimiento - Presente  
 Luis Verónica Cerebar Juárez - Secretaria de Desarrollo Social Municipal - Para su conocimiento - Presente  
 David Aysa de Salazar - Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos - Para su conocimiento - Presente  
 Eugenio Mora Galgado - Subcontralor de Evaluación y Control Municipal - Para su conocimiento - Presente  
 Archivo  
 SSR-MJUMM

4 Oriente No. 217 - Contraloría Municipal  
 Puebla, Pue. C.P. 72000  
 Tel. +52(222) 309.46.00



www.Pueblacapital.gob.mx  
 Gobierno Municipal de Puebla